

TEABO, YUCATAN A 10 DE JUNIO DEL 2015  
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

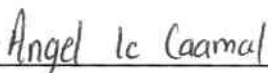
T.S.U: VICENTE ALBERTO MIS MEX  
TITULAR DE LA UMAIP  
PRESENTE

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO SN, RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACION QUE A LA LETRA DICE: "POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITARLE LA DOCUMENTACION QUE SE HUBIERA GENERADO O MODIFICADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A MAYO DEL 2015 RELATIVA AL ARTICULO 9 FRACCION XXI DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN, RESPECTO A **RESOLUCIONES EJECUTORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**".

LE INFORMO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 59 Y DE LOS ARTICULOS 203, 210 Y 211 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y DESPUES DE UNA REVISION EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO, SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INFORMACION QUE SE HUBIERE GENERADO EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO, TODA VEZ QUE NO SE HAN LLEVADO A CABO PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CONTRA SERVIDORES PUBLICOS, POR LO TANTO NO EXISTEN RESOLUCIONES EJECUTORIAS.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

  
C. ANGEL GABRIEL IC CAAMAL  
SINDICO MUNICIPAL

FIRMA DEL TITULAR: 

FECHA DE ACTUALIZACION: 10 DE JUNIO DEL 2015